



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resol. N° 1354

Exp. 3/2367/2021

Montevideo, **21 ABR. 2021**

VISTO: El Plan de Acción y Acompañamiento Pedagógico que se viene desarrollando, así como la reestructura que se está llevando a cabo en el marco de esta nueva Administración.

RESULTANDO: I) Que por RC Ext. 15/01/14 de fecha 27/10/2014, comunicada por **Circular 3237/14**, el entonces Consejo de Educación Secundaria, diseñó el Organigrama y aprobó el Reglamento para el funcionamiento de Inspección Docente;

II) que el Organigrama diseñado en el año 2014 por las Autoridades actuantes en su momento, no ha sido aprobado oportunamente por el Consejo Directivo Central;

III) que el documento que integra la citada Circular en su Art. 10 "Estructura organizacional de la Inspección Docente.." incluye la creación de la figura "Coordinaciones de Asignaturas";

IV) que a la fecha se encuentra en funcionamiento únicamente la Coordinación de Informática, confirmada por Resolución N°2, Acta N°51 de fecha 16/11/2020, a partir del 01/03/2021 y no más allá del 28/02/2022;

CONSIDERANDO: Que esta Dirección General, en el marco de los objetivos estratégicos trazados, entiende pertinente suprimir la figura del "Coordinador de Asignaturas" (para aquellas asignaturas que a la fecha no han sido confirmadas), en el entendido de encontrarse abocada a la creación de nuevas figuras pedagógicas que acompañen las necesidades y objetivos de esta nueva Administración;

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Dirección General de Educación Secundaria
Dirección General JCH/ab
RESOLUCIONES DIRECCIÓN GENERAL - Coordinadores de Asignaturas - Suprimir figura


1) Suprimir a partir de la presente, la figura "**Coordinador de Asignatura**", creada por RC Ext. 15/01/14 de fecha 27/10/2014, comunicada por **Circular 3237/14**, para aquellas asignaturas que a la fecha no cuentan con Resolución de confirmación.

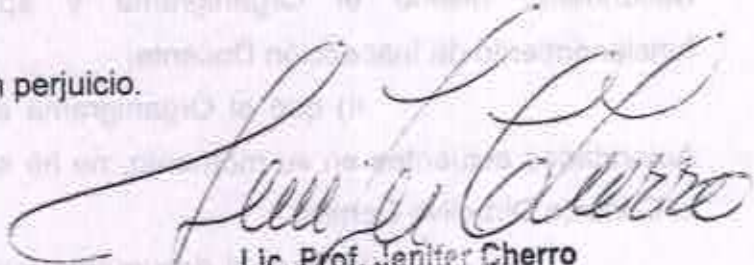
2) Hacer saber que esta Dirección General se encuentra abocada a la creación de nuevas figuras pedagógicas que acompañen los lineamientos y objetivos diseñados por esta nueva Administración.

Líbrese Circular.

Comuníquese a Inspección General Docente, Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos correspondientes, Inspección Coordinadora de Asignaturas y por su intermedio a las Asignaturas pertinentes, Inspección Técnica, Direcciones de Gestión y Departamento Docente.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria